



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 558 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 13 MAYO 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Compra N° 0001828 SIAF N° 15063, de fecha 16 de octubre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Geocica, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 3667-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 27 de noviembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 177-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 13 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 288-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 20 de marzo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 437-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 25 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 144-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 03 de abril de 2025, suscrita por el Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 479-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 02 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 321-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 08 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. N°	9113016
EXP. N°	6145702



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Compra N° 0001828 SIAF N° 15063, de fecha 16 de octubre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **LAVADO ESPIRITU, CARLA MERY**, por la **ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA-PROVINCIA DE SATIPO-DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI 2466249, por el monto de S/ 10,090.00 soles.

Contando con el Reporte N° 3667-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 27 de noviembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE COMPRA**, a favor de **LAVADO ESPIRITU, CARLA MERY**, con RUC N° 10415603644, por la **ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA-PROVINCIA DE SATIPO-DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI 2466249, de conformidad a la Orden de Compra N° 1828 SIAF N° 15063, por el monto de S/ 10,090.00 soles.

Contando con el Informe Técnico N° 177-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 13 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **LAVADO ESPIRITU, CARLA MERY**, con RUC N° 10415603644, por la **ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA-PROVINCIA DE SATIPO-DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI 2466249, de conformidad a la Orden de Compra N° 1828 SIAF N° 15063, por el monto de S/ 10,090.00 soles.

Contando con el Informe Técnico N° 288-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 20 de marzo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **LAVADO ESPIRITU, CARLA MERY**, ha cumplido con la ejecución del 100%, del único entregable de la **ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA-PROVINCIA DE SATIPO-DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI 2466249, de acuerdo con el informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de Compra N° 1828 SIAF N° 15063, por lo que emite **OPINION TECNICA favorable** para el





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RECONOCIMIENTO DE DEUDA, por el importe de S/ 10,090.00 soles y corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N° 437-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 25 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor contratista **LAVADO ESPIRITU, CARLA MERY**, por la **ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA**, visto los actuados y en lo concerniente a la evaluación presupuestal se procedió a la verificación presupuestal en la meta 0361, específica 2.6.2.3.2.5, Fte. Fto. Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, se evidencia que cuenta con recursos no certificados por el monto de S/ 365,139.00 soles; correspondientes al **PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA-PROVINCIA DE SATIPO-DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI 2466249**, parte del monto señalado puede ser utilizado para el pago del **LAVADO ESPIRITU, CARLA MERY**, por el importe de S/ 10,090.00 soles.

Contando con la Opinión Legal N° 144-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 03 de abril de 2025, suscrita por el Abog. Ena Milagros Bonilla Perez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del único entregable conforme a la Orden de Compra N° 1828 SIAF N° 15063, por el monto de S/ 10,090.00 soles, cuyo objeto fue la **ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA-PROVINCIA DE SATIPO-DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI 2466249**, a favor del proveedor **LAVADO ESPIRITU, CARLA MERY** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva General N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Reporte N° 479-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 02 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor **LAVADO ESPIRITU, CARLA MERY**, por el importe de S/ 10,090.00 soles, por la **ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA-PROVINCIA DE SATIPO-DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI 2466249**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1828 SIAF N° 15063, el referido pago se efectuará, con cargo a la Meta



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



0361, Fte. Fto. Recursos Determinados, FONCOR, especifica de gasto 2.6.2.3.2.5, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 10,090.00 soles.

Contando con el Reporte N° 321-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 08 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Compra N° 1828 SIAF N° 15063, por la **ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA-PROVINCIA DE SATIPO-DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI 2466249**, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **LAVADO ESPIRITU, CARLA MERY**, con RUC N° 10415603644, cumplió con entregar el bien dentro del plazo previsto en la O/C N° 1828, la misma que al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 361, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.5, por el monto de S/ 10,090.00 soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2096.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que, es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor **LAVADO ESPIRITU, CARLA MERY**, con RUC N° 10415603644, por la **ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA-PROVINCIA DE SATIPO-DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI 2466249**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1828 SIAF N° 15063, por el monto de S/ 10,090.00 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de favor **LAVADO ESPIRITU, CARLA MERY**, con RUC N° 10415603644, por la



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA-PROVINCIA DE SATIPO-DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI 2466249, de conformidad a la Orden de Compra N° 1828 SIAF N° 15063, por el monto de S/ 10,090.00 (Diez mil noventa con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 0361
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 2.3. 2. 5
MONTO	: S/ 10,090.00 soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 13 MAY 2025

A/s. *[Signature]*
Ella M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL

[Signature]
C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

